

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONRABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 094

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: Bloques P.J. - U.C.R. - M.P.F. - P.S.A. - PROYECTO
DE RESOLUCION ORGANANDO EL PADRINAZGO DE LA HONO-
RABLE LEGISLATURA AL JARDIN DE INFANTES Nº 8
"COMUNITO DE COCORES" DE LA CIUDAD DE URSARIA -

Entró en la sesión de: 19/5/82

COMISION Nº Aprobado s/t.

Orden del Día Nº _____

JARDIN N° 8 CAMINITO DE COLORES
CATEGORIA 2° GRUPO "D"

NOTA: 097/88

Sr. Presidente
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de la Cámara a los efectos de solicitarles tengan a bien aceptar nuestro pedido de que sea la Honorable Legislatura Territorial, la madrina de nuestro Jardín.

El mismo se encuentra en el barrio San Vicente de Paul Compartiendo el edificio con la Escuela N° 15 y con el Centro Infantil "los Enanitos" cuenta con 7 salas de 4 y 5 años, albergando una población escolar de 160 niños, 12 docentes en total desempeñando distintas funciones.

Cabe destacar que el motivo que nos lleva a solicitar dicho padrino no es esperando de la Camara grandes donaciones ni apoyo económico, sino por lo que significa el Cuerpo Legislativo dentro de la vida Constitucional de un país, y como una forma de acercarla a la comunidad dándole el lugar preponderante que merece.

En espera de una respuesta favorable, saludan a Ud. cordialmente, el personal docente del establecimiento y.....



Marta Serio


Secret. Supl.



ADRIANA E. SALGUERO
DIRECTORA
JARDIN DE INFANTES N° 8

ASUNTOS ENTRADOS

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 17-05-88 Hs. 17⁰⁰ Firma 

UCR: 
PJ: 
UPF: 
PSA: 



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

Artículo 1° - Otorgar el padrinazgo de este Honorable Cuerpo Legislativo al "Jardin N° 8 Caminito de Colores - Categoría 2° Grupo "D" de la ciudad de - Ushuaia.

Artículo 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial y a las autoridades del JARDIN N° 8 CAMINITO DE COLORES - CAT. 2° - GRUPO "D".-

Art. 3° De forma -